

**ACTA NÚMERO DOS.** Primera Sesión Extraordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día diez de Enero de dos mil veinte. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas; Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado; Sr. José Rolando Deras Escalón; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero; Sra. María Mirna Guardado Alvarado; miembros suplentes del primero a cuarto; Sr. Hilario Santos Solórzano; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sra. Elsa Francisca Aquino Avelar, Sra. María Hilda Rodríguez de Aguilar, y Síndico Municipal Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0286, de fecha seis de enero del año dos mil veinte, a nombre de Romad Ingenieros, S.A de C.V, por la cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS 24/100 DÓLARES (\$7,556.24), en concepto del

Trigésimo segundo pago del proyecto: "Suministro, desinstalación e instalación de Luminarias Led, para ser utilizadas en la modernización y mejoramiento del servicio de Alumbrado Público y ahorro en todo el Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 1191; de fecha ocho de enero del año dos mil veinte, a nombre de Ana Dolores Pérez de Rivera, propietaria de Tienda Ronnie, por la cantidad de CIENTO DOS 75/100 DOLARES (\$102.75), en concepto de pago por la compra de diferente artículos de cocinas, que fueron utilizadas para el evento de Fonavipo, en el refrigerio da los asistentes de la entrega de desembolso para las familias beneficiadas para la construcción de viviendas con la visita de la ministra Michell Sol, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0535, de fecha seis de enero del año dos mil veinte, a nombre de Silvia Yanira Santos de Figueroa, propietaria de Alquileres y Servicios Funerarios "JOSUE", por la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 09/100 DOLARES (\$1,258.09), en concepto de pago por el alquiler de cuarenta y un mesas de banquete; ciento sesenta y tres mesas pequeñas y tres mil doscientas cincuenta y tres sillas de metal, para los diferentes eventos realizados durante las fiestas tradicionales, comprendidas del doce al veintiuno de diciembre del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Décimo Cuarto Festival Social Cultural y Deportivo de la zona urbana de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 1624, de fecha siete de enero del año dos mil veinte, a nombre de Inversiones Omishin S.A de C.V, por la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE 50/100 DOLARES (\$467.50), en concepto de pago por la compra de dos cubetas de hipoclorito de calcio granulado al setenta por cientos, y ciento cincuenta tabletas de hipoclorito de calcio al setenta por ciento, que se utiliza en el mantenimiento de Agua Potable de la ciudad, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Ampliación y Mantenimiento de Agua Potable de la ciudad de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 00550, de fecha ocho de enero del año dos mil veinte, a nombre de Compañía General de Equipos S.A de C.V, por la cantidad de SEISCIENTOS DIECISIETE



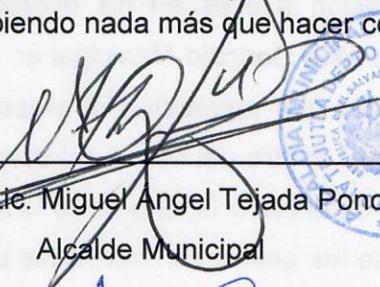
48/100 DOLARES (\$617.48), en concepto de pago por la compra de diferentes repuestos, para el arreglo de la motoniveladora ciento veinte H, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de caminos Rurales del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, luego de leer y analizar la solicitud de fecha seis de enero de dos mil veinte, presentada por la Prof. Vilma Noemí Torres de Morales, Directora de Escuela de Educación Parvularia de Tejutla, y con el objetivo de apoyar a las Instituciones para la prestación de mejores servicios y cuidado de niños y niñas que asisten a dicho Centro Educativo, este Concejo en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y Autorizar la ayuda a la Escuela de Educación Parvularia de Tejutla, por la cantidad de CIENTO VEINTICINCO DÓLARES (\$125.00) mensuales a nombre de Floridalma Cristabel Díaz Avelar, quien funge como niñera del Centro Escolar, la ayuda será a partir del mes de enero a diciembre de dos mil veinte, previa la firma del recibo de la Directora del Centro Educativo y la persona encargada del cuidado de los niños y niñas dentro del Centro educativo y otras actividades desarrolladas en la Institución. 2) Autorizar al Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación del Consejo Municipal, firme el respectivo convenio de ayuda para el presente año dos mil diecinueve; 3) Recibir informe de parte de la directora del Centro Escolar, conforme a la ayuda brindada.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo, a nombre de María Angelina Amaya de Callejas, por la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTIUNO 00/100 DÓLARES (\$421.00), en concepto de pago por la compra de sesenta y uno desayunos, ciento trece almuerzos y sesenta y nueve cenas, para tropa de soldados que realizan tareas de seguridad y patrullajes en conjunto con el Cam y Pnc de Tejutla, periodo del dieciséis al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Programa de Fortalecimiento de Seguridad y Equipamiento del Cam.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO OCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 48885; No. 48258; No. 47950; No. 47790; No.47316; No. 47284; No. 46640; No. 46595, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS 30/100 DÓLARES (\$1,586.30), en concepto de pago por el suministro de combustible para uso de motoniveladora y camión de volteo, ocupados para el mantenimiento de caminos rurales, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Caminos Rurales del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos

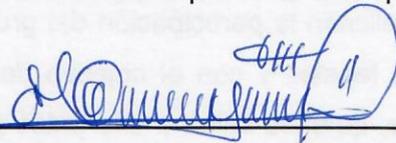
legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 46537; No. 46783; No. 46835; No. 47273; No.47317; No. 48269; No. 48629; No. 48936, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de NOVECIENTOS VEINTISEIS 05/100 DÓLARES (\$926.05), en concepto de pago por el suministro de combustible para uso de vehículos que se ocupan en la Recolección de Desechos Solidos, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Mercedes Ochoa de Avelar, por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTIDOS 22/100 DÓLARES (\$222.22), en concepto de pago por el alquiler de terreno para la realización de los tradicionales rodeos y jaripeos los días dieciocho y diecinueve de diciembre, sobre calle al paraíso, en el marco de las fiestas tradicionales de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Décimo Cuarto Festival Social Cultural y Deportivo zona urbana de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO ONCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Rafael Antonio Alarcón Pérez, por la cantidad de CIEN 00/100 DÓLARES (\$100.00), en concepto de pago por diez días de trabajo como auxiliar del Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del trece al treinta de diciembre del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DOCE.-** Luego de escuchar el informe presentado por el Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal, quien manifiesta la necesidad de firmar convenio con el Ministerio de Obras Públicas para gestionar y ejecutar diferentes proyectos en beneficio y contribución al desarrollo del municipio, todo con el objetivo de realizar proyectos factibles y viables que ayuden al mejoramiento de las condiciones económicas, sociales, ambientales y calidad de vida de nuestros habitantes, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Aprobar y autorizar al Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación del Concejo Municipal y del Municipio firme convenio Marco con el Ministerio de Obras Publicas y la Alcaldía Municipal de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO TRECE.-** Luego de leer y analizar la solicitud presentada por el representante y miembros del grupo de moros y cristianos, quienes solicitan ayuda para la compra de diferentes artículos los cuales son

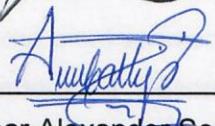


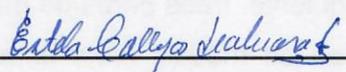
necesarios para la representación y participación de ellos en diferentes actividades del Municipio y fuera del mismo, los cuales son trece pares de guantes, doce camisetas colores (seis amarillas y seis rojas), doce pares de medias (seis amarillas y seis rojas), veintiséis pañoletas (doce celestes y doce rojas, trece pares de zapatos ( doce rojos, doce azul y un par de zapatos burro), de diferentes tallas que se anexa a la presente solicitud, ya que con los que cuentan actualmente están deterioro y eso da mal presentación a ellos en las diferentes actividades que solicitan la participación del grupo, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de apoyar la cultura que representa el grupo de moros y cristianos, quienes salen a diferentes participación tanto dentro del Municipio como a otros que lo solicitan en forma unánime **ACUERDA:** Aprobar y autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice las gestiones necesarias para la adquisición de lo siguiente: trece pares de guantes, doce camisetas colores (seis amarillas y seis rojas), doce pares de medias (seis amarillas y seis rojas), veintiséis pañoletas (doce celestes y doce rojas, trece pares de zapatos ( doce rojos, doce azul y un par de zapatos burro), de diferentes tallas que se anexa a la presente solicitud.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de seguir apoyando a jóvenes de escasos recursos económicos que tienen aspiraciones de superarse académicamente ya sea seguir sus estudios en los diferentes Institutos o Universidades del País y luego de recibir y analizar las constancias de notas presentadas por los que ya se encuentran becados, así mismo de analizar las nuevas solicitudes para el presente año dos mil veinte, este concejo en forma unánime **ACUERDA:** 1) Aprobar y autorizar el apoyo a jóvenes de escasos recursos económicos residentes dentro del Municipio aspirantes a obtener una carrera Universitaria, así mismo para que logren sacar su Bachillerato; 2) Autorizar al Tesorero Municipal cancelar con base al cuadro que se anexa para el año dos mil veinte, donde se especifica si son Becas completas o medias becas, si son de Universidades o de Institutos Nacionales; 3) Que cada estudiante firme convenio de compromiso con la Municipalidad y cada estudiante debe estar consciente que para mantener su Beca debe presentar sus notas cada fin de ciclo y debe ser mayor de siete punto cinco y ocho depende del nivel académico, que al dejar una materia automáticamente perderá el beneficio, así mismo los estudiante de los Institutos presentaran cada fin del año escolar sus respectivas notas.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Se deja constancia que: según lo establecido en el artículo 45 del Código Municipal, que literalmente dice: "Cuando algún miembro del Concejo salve su voto, estará exento de responsabilidad, debiéndose hacer constar en el acta respectiva dicha salvedad"; a pesar de esta disposición legal, los Señores

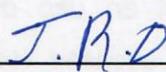
concejales: Walter Antonio Carabantes López, 4° Regidor Propietario; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero, 5° Regidor Propietario y María Mirna Guardado Alvarado 6° Regidora Propietaria, no justificaron la salvedad de su voto; además, de negarse a firmar la presente acta sin ningún fundamente legal, no obstante al haber estado presente en la sesión lo cual se puede verificar en la apertura de la presente acta en el establecimiento del quórum han devengado la dieta correspondiente, tal como lo establece el artículo 31 de las Disposiciones Generales del Presupuesto; Lo que se hace constar para los efectos legales pertinentes. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

F:   
Lic. Miguel Angel Tejada Ponce  
Alcalde Municipal

F:   
Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes  
Sindica Municipal

F:   
Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas  
1° Regidor Propietario

F:   
Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado  
2° Regidora Propietaria

F:   
Sr. José Rolando Deras Escalón  
3° Regidor Propietario

F: \_\_\_\_\_  
Sr. Walter Antonio Carabantes López  
4° Regidor Propietario

F: \_\_\_\_\_  
Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero  
5° Regidor Propietario

F: \_\_\_\_\_  
Sra. María Mirna Guardado Alvarado  
6° Regidora Propietaria

F:   
Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández

Secretaria Municipal Interina

